

Funcionarios de Carrera CM - Grupos B/C y C/D

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras - Consorcio Regional de Transportes
Concurso de Méritos Convocatoria 30/03/2026

Resolución de 16 de marzo de 2026, del Director-Gerente del *Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid*, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en el citado organismo, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

7 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **C/D** - Nivel **18**.
 - Puesto **17114** - Jefe de Negociado.
- 6 plazas - Grupos **B/C** - Nivel **22**.
 - Puestos **17135, 21934, 29115, 62118, 86023 y 86026** - Subsec. Registro, **Subsec. Apoyo a Gerencia**, Subsec. Gestión Administrativa III, **Subsec. Gestión Comercial**, Subsec. Coordinación Administrativa y **Subsec. Gestión Administrativa Comercial**.

UNIDADES ORGÁNICAS

Organismo Autónomo Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid - Subsección de Apoyo a Gerencia, Secretaría General - **División de Coordinación Administrativa** - Negociado Jefe de Negociado, Subsección de Registro y Subsección de Gestión Administrativa III y **División de Presupuestos y Tesorería** - Área de Gestión Comercial - Subsección de Gestión Comercial y Subsección de Gestión Administrativa Comercial y Dirección de Planificación Estratégica y Explotación - Subsección de Coordinación Administrativa.

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud

aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestiona7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- **PLAZO:** Hasta el **22/04/2026**. (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

RESOLUCIÓN DE 16/03/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 30/03/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/03/30/BOCM-20260330-18.PDF